



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Decreto 1082 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1)

**CONTRATAR LA COMPRA DE 3 TRAILERS QUE MOVILICEN LAS EMBARCACIONES MENORES DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2026.**

Buenaventura D.E., mayo de 2026

Regional Valle /Centro Náutico Pesquero  
Dirección Avenida Simón Bolívar Km 5, Ciudad Buenaventura. - PBX 57 601  
5461500



## INTRODUCCIÓN

El Estudio de Sector es un componente esencial de la planeación contractual que materializa los principios de responsabilidad, transparencia y eficiencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Su obligatoriedad se fundamenta en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que las Entidades Estatales realicen un análisis integral (legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgo) durante la etapa de planeación, independientemente de la modalidad de selección.

Para el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, este análisis permite cumplir con el deber de realizar estudios previos adecuados —según lo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-300 de 2012— con el fin de precisar el objeto, las obligaciones y la distribución de riesgos. En este sentido, el presente documento busca entender: (a) la necesidad institucional y su satisfacción; (b) la oferta de posibles proveedores; y (c) la dinámica del proceso de adquisición para obtener el mayor valor por los recursos públicos.

Este estudio se desarrolla bajo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, articulado con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) y fuentes de información como el portal de Datos Abiertos. El contenido guarda proporcionalidad con el presupuesto estimado en el PAA y la complejidad del proceso, abarcando las siguientes áreas:

Aspectos generales del mercado y Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Comportamiento del gasto histórico y estudio de la demanda.

Estudio de la oferta y del mercado.

Conclusiones del estudio de sector.

De acuerdo con lo anterior, el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura elabora este análisis para conocer los aspectos relevantes del sector de actividades profesionales, científicas y técnicas, con el fin de adelantar la modalidad de menor cuantía para:

"CONTRATAR LA COMPRA DE 3 TRAILERS QUE MOVILICEN LAS EMBARCACIONES MENORES DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2026."

Regional Valle /Centro Náutico Pesquero  
Dirección Avenida Simón Bolívar Km 5, Ciudad Buenaventura. - PBX 57 601  
5461500



## 1. GLOSARIO

1. **Aclaraciones y Explicaciones de Ofertas:** Se remite a las nociones desarrolladas en la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, del 12 de noviembre de 2014, Radicado 27.986, consejero ponente: Enrique Gil Botero.
2. **Acta de Inicio:** Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio del plazo contractual.
3. **Análisis del Sector:** Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Así mismo, por medio de este estudio las Entidades identifican quién puede proveer su bien o servicio, cómo se desarrolla ese negocio, su cadena de producción y distribución, para saber si el sector tiene la capacidad de proveer el bien o servicio en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad. Este estudio debe realizarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
4. **Anexo:** Documento o conjunto de documentos que la Entidad adjunta al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral de este.
5. **Aportes Legales:** Contribuciones parafiscales y gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.
6. **Apostilla:** Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país parte del Convenio sobre la Abolición del Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, de la Conferencia de La Haya de 1961.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Documento que acredita la disponibilidad de recursos en el presupuesto para adelantar el Proceso de Contratación.
8. **Contratista:** Persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.
9. **Estudios Previos:** Justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.
10. **Formato:** Documentos que aporta el Proponente y que hacen parte integral de su oferta.
11. **Formulario:** Documento por medio del cual la Entidad solicita información específica relacionada con la oferta económica y que debe ser diligenciada por el Proponente.
12. **Garantía:** Respaldo que tiene como fin el pago a favor de la Entidad de las indemnizaciones o sanciones derivadas del incumplimiento del contrato por parte del Contratista. Las clases de garantías son: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias.
13. **Información Pública Reservada:** Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a terceros por daño a intereses públicos teniendo que dar estricto cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.
14. **Legalización:** Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la Convención de Viena de 1963, sobre relaciones consulares, literal f del artículo 5 que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de notario.
15. **Presupuesto Oficial:** Valor total que la Entidad determina como necesario para ejecutar el objeto del contrato con base en el estudio previo y el análisis del sector.
16. **Proponente:** Persona o grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.

Regional Valle /Centro Náutico Pesquero  
Dirección Avenida Simón Bolívar Km 5, Ciudad Buenaventura. - PBX 57 601  
5461500



17. **Selección Objetiva:** Principio que busca que la escogencia de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.
18. **Subcontratista:** Persona natural, jurídica o figura asociativa que contrata el Contratista principal para ejecutar una actividad previamente contratada por una Entidad u otra persona natural o jurídica.
19. **Vigencia Fiscal:** Período que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Los programas de formación dirigidos a gente de mar requieren de la compra de bienes y equipos de apoyo necesarios para la operación de las tres embarcaciones menores (embarcaciones tipo lancha) del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, las cuales tienen como propósito optimizar el proceso de realización de prácticas a bordo, correspondientes a los programas de formación técnicos y complementarios dirigidos a la gente de mar.

El carácter de Centro Náutico Pesquero hace que en nuestro Centro se tengan implementados 41 programas de formación dirigidos a la Gente de Mar, entre ellos tenemos los programas de Patrón de Pesca Artesanal y Motorista Costanero, los cuales tienen alta pertinencia en Buenaventura y todo el litoral pacífico colombiano. Cada uno de estos programas tiene una fase de realización de prácticas que se desarrollan en el mar a bordo de tres lanchas que actualmente no se encuentran prestando el servicio requerido debido a que no tienen tráileres (remolques) que permitan ponerlas a flote cuando se requiere de su operación para la realización de prácticas en el mar.

Las embarcaciones menores con que cuenta el centro de formación como apoyo a la formación tienen las especificaciones técnicas y la versatilidad requerida para la realización de prácticas pesqueras con los diferentes artes y aparejos de pesca diseñados y construidos en el programa de formación Patrón de Pesca Artesanal y para las prácticas de manejo de embarcaciones menores correspondientes a la acción de formación de Motorista Costanero. Las tres lanchas sirven de medio transporte de los aprendices hacia los diferentes destinos seleccionados para prácticas marineras, tales como el reconocimiento del balizamiento del canal de acceso al puerto de Buenaventura, la operación de embarcaciones menores y prácticas de pesca artesanal. Estas también son utilizadas para el transporte de instructores de Gente de Mar cuando se implementan acciones de formación en diferentes municipios de la costa pacífica y para el transporte de instructores y materiales de formación de los programas SER y CAMPESENA.

Como el Centro Náutico pesquero de Buenaventura está reconocido por la Autoridad Marítima Nacional – DIMAR como Centro de Formación y Capacitación de Gente de Mar mediante Resolución número 0022-2024 del 17 de enero de 2024, el SENA debe garantizar la formación en todos los equipos dispuestos para tal fin, en concordancia con lo anterior la Resolución DIMAR 0016 - 2023 del 12 de enero de 2023 en el Artículo 3.2.2.1.3 parágrafo 2:” Los Centros de Capacitación y Entrenamiento para la gente de mar deben disponer de infraestructura adecuada que garantice un desarrollo institucional de calidad. Estas dos resoluciones refuerzan el requerimiento de contar con las tres lanchas en buenas condiciones de funcionamiento para la implementación de las acciones de formación Patrón de Pesca Artesanal y Motorista Costanero en el Distrito de Buenaventura y en toda la costa pacífica colombiana.

Otro aspecto que contribuye para que las tres lanchas estén en óptimas condiciones de funcionamiento, son las auditorías de verificación que realiza la DIMAR a nuestro centro de formación, de las cuales se tiene programada una en el presente año en fecha por confirmar.

Cabe anotar que en el informe de Auditoría Interna Especial – DIMAR realizada a nuestro Centro por parte de la Oficina de Control Interno – SENA, el mes de febrero del año 2024 se recomienda la “necesidad de recursos que impactan los

**Regional Valle /Centro Náutico Pesquero**  
**Dirección Avenida Simón Bolívar Km 5, Ciudad Buenaventura. - PBX 57 601**  
**5461500**



programas de formación de la DIMAR” en el ítem descrito como mantenimiento lanchas para cursos Motorista Costanero y Pesca (hoja número 6, tabla de descripción de recomendaciones). Por lo anterior se solicitan recursos para la dotación de res tráileres (remolques) para la puesta a flote (bajada) y subida de las embarcaciones menores del Centro náutico Pesquero de Buenaventura requeridas para la realización de las prácticas en acciones de formación dirigidas a gente de mar.

#### **ANÁLISIS DE CONVENIENCIA.**

Con esta contratación se contribuirá al desarrollo del proyecto. La adquisición de tres tráileres de 2 ejes con una capacidad neta de 13,000 libras ofrece numerosos beneficios, incluidos una mayor capacidad de transporte y eficiencia operativa. Sus dimensiones adecuadas y componentes de alta calidad, como su estructura en hierro galvanizado en caliente y rines de aluminio garantizan durabilidad y menor necesidad de mantenimiento. Además, las luces LED sumergibles y los puntos de anclaje proporcionan mayor seguridad y cumplimiento de normativas, mejorando la visibilidad y la sujeción segura de las cargas.

Estos beneficios se traducen en una inversión estratégica que optimiza los recursos y aumenta la productividad general, asegurando un transporte seguro y eficiente de diversos materiales y equipos. La robustez y versatilidad de los tráileres junto con su capacidad para operar en condiciones adversas justifican plenamente su adquisición ofreciendo ventajas a largo plazo en términos de durabilidad, seguridad y eficiencia operativa.

### **3. El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:**

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC (versión 14 del UNSP), contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación>, y teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, los bienes que se pretenden contratar a través del presente proceso presentan la siguiente clasificación:

**Tabla 1.** Clasificación UNSPSC

<b>UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN (Clase o producto)</b>
1	C	25181612	TRÁILERS AGRÍCOLA
2	C	25181700	REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES

**Regional Valle /Centro Náutico Pesquero  
Dirección Avenida Simón Bolívar Km 5, Ciudad Buenaventura. - PBX 57 601  
5461500**



3	D	30241500	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
---	---	----------	--

#### 4. Aspectos Generales del Mercado

El mercado de compra de trailers en Colombia para 2026 se caracteriza por un dinamismo impulsado por la expansión logística y el comercio electrónico, con Bogotá y Medellín como los principales centros de comercialización. La demanda actual se inclina hacia unidades de 30 a 50 pies, destacando las plataformas y cisternas, con una oferta que combina fabricantes locales como Romarco y Montagut con marcas internacionales. Los precios fluctúan ampliamente, situándose los modelos nuevos alrededor de los \$144 millones de COP, mientras que el mercado de usados ofrece opciones competitivas entre los \$85 y \$135 millones.

En el ámbito legal, es fundamental considerar que todo remolque con capacidad superior a una tonelada debe contar con su registro oficial ante los organismos de tránsito y cumplir estrictamente con las normas de pesos y dimensiones vigentes. Para facilitar la adquisición, el sector cuenta con diversas opciones que van desde la financiación tradicional en concesionarios para marcas como Kenworth o Foton, hasta la participación en subastas de flotas corporativas. Esta infraestructura financiera permite a las empresas renovar sus equipos con mayor flexibilidad operativa.

Finalmente, las tendencias para este año apuntan hacia la especialización y la tecnología, priorizando el uso de materiales ligeros que maximizan la capacidad de carga y sistemas de rastreo digital en tiempo real. Los compradores actuales no solo buscan robustez, sino también eficiencia en el consumo y sostenibilidad. Por ello, se recomienda realizar siempre una validación en el RUNT y una inspección estructural detallada, especialmente en el chasis y frenos, para asegurar que la inversión cumpla con los estándares de seguridad exigidos en las carreteras colombianas.

#### 5. Aspecto técnico

La adquisición de tres tráileres para el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura es un requerimiento técnico crítico para garantizar la operatividad de las embarcaciones menores destinadas a la formación de Patrón de Pesca Artesanal y Motorista Costanero. Debido a que las lanchas se encuentran actualmente fuera de servicio por la falta de un sistema de remolque que permita su puesta a flote y extracción del mar, estos bienes son indispensables para la ejecución de prácticas marineras esenciales, tales como el manejo de artes de pesca, el reconocimiento de balizamiento en el canal de acceso y el transporte de instructores y materiales para programas estratégicos como SER y CAMPESENA. Además, este equipamiento asegura el cumplimiento de los estándares de infraestructura exigidos por la Autoridad Marítima Nacional (DIMAR) bajo las Resoluciones 0016-2023 y 0022-2024, respondiendo directamente a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno del SENA para superar los hallazgos de auditoría y mantener la calidad institucional en la capacitación de la gente de mar en el litoral pacífico.

#### 6. Contexto Económico

Regional Valle /Centro Náutico Pesquero  
Dirección Avenida Simón Bolívar Km 5, Ciudad Buenaventura. - PBX 57 601  
5461500



El mercado de remolques y semirremolques en Colombia ha demostrado una notable resiliencia, impulsado por el crecimiento del 3.7% en la movilización de carga terrestre durante el último año, alcanzando más de 151 millones de toneladas transportadas. Según el Índice de Costos del Transporte de Carga (ICTC) del DANE a marzo de 2026, el sector enfrenta retos significativos en los costos fijos y peajes, así como en los insumos de mantenimiento, los cuales han registrado variaciones por encima del promedio nacional. Esta dinámica obliga a las entidades compradoras a realizar estudios de mercado rigurosos que consideren no solo el precio de adquisición, sino el costo de operación y la eficiencia en la carga útil de los equipos.

## 7. Comportamiento del Gasto Histórico

La información de la demanda permite a la entidad recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado procesos similares al objeto a contratar, cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda. A continuación, presenta la información consultada para este fin:

**Tabla 1.** Procesos de contratación

CONTRATO	OBJETO	VALOR	Entidad Lugar de Ejecución	FUENTE
OC-139576	Adquisición equipo automotor; lote 2: automóvil tipo sedan uniformado; a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número cce-163-iii-amp-2020.	\$2.117.987.135	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	TVEC
CO1.PCCNTR.938551 9	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 25 Yd3 PARA EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-038-2025 SUSCRITO CON EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA.	1.197.140.000	MUNICIPIO DE TENJO	SECOP II

ESTUDIO DE LA OFERTA Teniendo en cuenta que la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales, a continuación, para identificar los posibles proveedores se consultó la página de <https://www.contratos.gov.co>, obteniendo los siguientes proveedores que ofrecen servicios similares al objeto de contratación:

**Regional Valle /Centro Náutico Pesquero**  
**Dirección Avenida Simón Bolívar Km 5, Ciudad Buenaventura. - PBX 57 601 5461500**



NIT	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN
800216125	RAMONERRE S.A.S.	FUNZA
830006901	Automotores Comagro S.A.S	BOGOTA

**Fuente:** Datos Abiertos (Secop II)

A continuación, se mostrará de manera breve y concisa el comportamiento de compra de parque automotor por parte del SENA durante el año 2025. Para el estudio, se acudió a la herramienta de análisis de la demanda de CCE y a algunos contratos con objeto similar al del presente proceso celebrados por la Entidad, durante el periodo antes anotado.

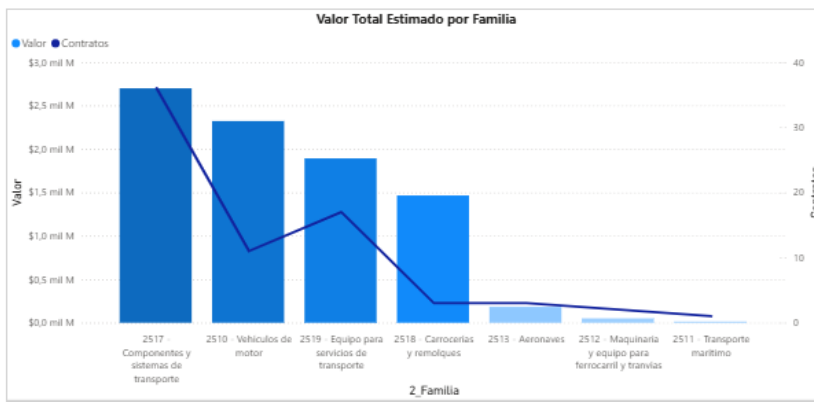
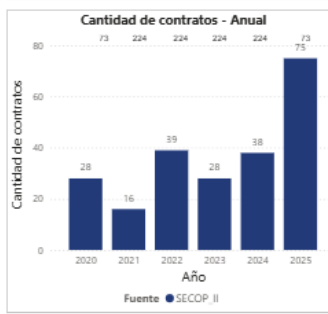
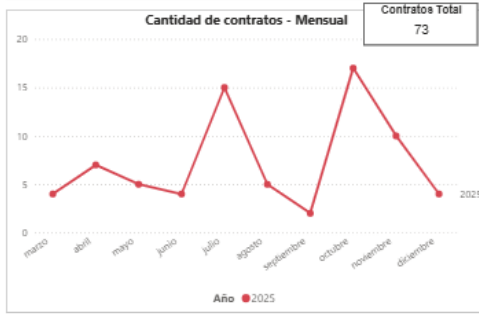
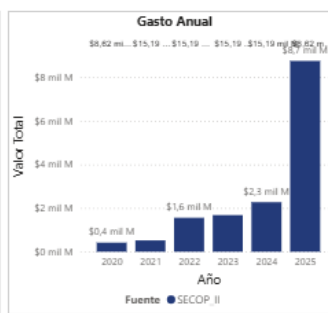
Regional Valle /Centro Náutico Pesquero  
Dirección Avenida Simón Bolívar Km 5, Ciudad Buenaventura. - PBX 57 601  
5461500



# ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



**FILTROS:**

**Seleccione el año:** 2021 2022 2023 2024 2025 2026

**Seleccione la Fecha:** Fecha Firma: 07/01/2025 18/12/2025

**Departamento de Entidad:** Todas

**Nombre de Entidad (agregado):**

- SENA
- SENA REGIONAL TOLIMA
- SENA REGIONAL VALLE CENTRO AGROPECUARIO ...
- SENA REGIONAL VALLE GRUPO ADMINISTRATIVO ...
- SENA REGIONAL VALLE GRUPO ADMINISTRATIVO ...
- SENA REGIONAL VALLE GRUPO DE APOYO ADMIN...
- SENA REGIONAL VALPES

**Plataforma:** SECOP II

**Nombre de Entidad (plataforma):**

Buscar

- Seleccionar todo
- SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo...
- CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIO...
- SENA Centro Agropecuario de Buga
- SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADML...
- SENA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTER...
- SENA GUAYAMA BRVA S.A.

**Seleccione una categoría:** (Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 21 - Maquinaria y accesorios para agricultura...
- 22 - Maquinaria y Accesorios para Construcción
- 23 - Maquinaria y Accesorios para Manufactur...
- 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para...
- 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particul...
- 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación ...
- 27 - Herramientas y Maquinaria General

**Valor contratado:** \$229.251 \$1.517.086.000

**Modalidad de selección:** Competitiva Enajenación Directa Especial

Regional Valle /Centro Náutico Pesquero  
Dirección Avenida Simón Bolívar Km 5, Ciudad Buenaventura. - PBX 57 601 5461500



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2517 - Componentes y sistemas de transporte	36	\$2.698.304.078	31,29%	36	\$2.698.304.078	31,29%
2510 - Vehículos de motor	11	\$2.321.968.999	26,93%	11	\$2.321.968.999	26,93%
251019 - Vehículos especializados o de recreo	8	\$2.303.618.999	26,71%	8	\$2.303.618.999	26,71%
251017 - Vehículos de protección y salvamento	3	\$18.350.000	0,21%	3	\$18.350.000	0,21%
2519 - Equipo para servicios de transporte	17	\$1.891.784.220	21,94%	17	\$1.891.784.220	21,94%
2518 - Carrocerías y remolques	3	\$1.465.026.000	16,99%	3	\$1.465.026.000	16,99%
2513 - Aeronaves	3	\$182.943.000	2,12%	3	\$182.943.000	2,12%
2512 - Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías	2	\$49.987.071	0,58%	2	\$49.987.071	0,58%
2511 - Transporte marítimo	1	\$13.733.935	0,16%	1	\$13.733.935	0,16%
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>\$8.623.747.303</b>	<b>100,00%</b>	<b>73</b>	<b>\$8.623.747.303</b>	<b>100,00%</b>

**Proveedor seleccionado**

Nombre de Proveedor

Seleccionar todo

ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS

AEROTECHNICA SAS

**Valor Total Estimado para el Proveedor**

**\$8,62 mil M**

**Número de Contratos del Proveedor**

**73**

**Origen del Proveedor**

No identificado

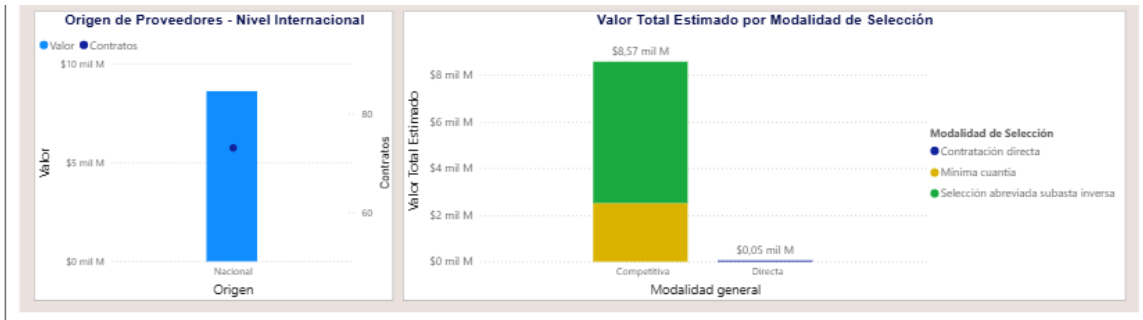
**Valor Total Estimado por Proveedores**

**Número de Contratos por Proveedores**

**Valor Total Estimado por Origen de Proveedores**

**Origen de Proveedores**

Regional Valle /Centro Náutico Pesquero  
 Dirección Avenida Simón Bolívar Km 5, Ciudad Buenaventura. - PBX 57 601 5461500



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**  
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>      [informacion.emae@colombiacompra.gov.co](mailto:informacion.emae@colombiacompra.gov.co)

Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

Los datos de la imagen anterior revelan que durante la última vigencia el SENA a nivel nacional ha celebrado al menos 73 contratos, los cuales incluyeron los bienes descritos en los códigos UNSPSC incluidos en la tabla del numeral de este estudio del sector.

ESTUDIO DE LA DEMANDA con respecto a cómo el SENA, ha adquirido en el pasado el servicio objeto de contratación, se hace necesario consultar el historial de contrataciones que se ubica ya sea en los archivos de la Entidad o publicados en el portal de contratación. El siguiente cuadro mostrará el comportamiento de compra de EPP en el SENA:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO	FUENTE
OC-152056	EL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA, en el ejercicio de sus actividades misionales y de apoyo administrativo, requiere la compra de un vehículo para hacer presencia en diferentes lugares de la ciudad y del departamento del Valle del Cauca para el cumplimiento de compromisos institucionales, logísticos, académicos, de supervisión, acompañamiento a ambientes de formación, gestión interinstitucional, actividades de extensión y articulación con el sector productivo.	Automotores Comagro S.A.S	\$188.118.152	DOS (2) Meses	TVEC

**Regional Valle /Centro Náutico Pesquero**  
**Dirección Avenida Simón Bolívar Km 5, Ciudad Buenaventura. - PBX 57 601 5461500**



OC-155424	Adquisición de un vehículo tipo pick-up, que incluya matrícula, mantenimiento preventivo, adecuaciones básicas y accesorios, para el Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital.	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020	\$179.245.284	UN MES Y DIECISIETE DÍAS	TEVC
-----------	--	--------------------------------------	---------------	--------------------------	------

Fuente: Elaboración propia basada en Colombia compra.

## 8. ASPECTOS REGULATORIOS

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Decreto 1082 de 2015. “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional) y demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

## 9. Estudio de mercado

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. este comprende en la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la revisión de precios de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas tales como listados de precios referencia regulados y el análisis de precios históricos.

Con el fin de realizar un análisis riguroso de los precios del mercado, EL CENTRO NAUTICO PESQUERO SENA - VALLE, desde el inicio de la fase de planeación de la presente contratación, en primera instancia fueron solicitadas cotizaciones a empresas del sector.

Regional Valle /Centro Náutico Pesquero  
Dirección Avenida Simón Bolívar Km 5, Ciudad Buenaventura. - PBX 57 601  
5461500



Para ello fueron solicitadas cotizaciones que dicho documento fue publicado en la plataforma transaccional del SECOP II llamado "SIP-VLL-CNPB-0021-2026". En estas solicitudes de información a proveedores se estableció expresamente que su formulación ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues la misma no constituye un procedimiento de selección.

Así mismo, se hizo claridad en que los precios cotizados debían tener en cuenta todos los costos asociados a la suscripción y ejecución del contrato, incluidos los impuestos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio de mercado arrojó el siguiente promedio:

Cotizaciones					MG		EQUIMASTER		PROMEDIO	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	25181612	Tráiler de 2 ejes Material: Hierro (galvanizado en caliente) Numero de ejes: 2 Capacidad de carga: 13.000 libras Tamaño del rin: 16" Material del rin: Aluminio Luces: Tipo led sumergibles Largo: 10.00 mt Ancho del marco: 1.70 mt Ancho total: 2.00 mt Puntos de anclaje para cinchas	3,00	UN	135.000.000	405.000.000,00	134.000.000,00	402.000.000,00	134.500.000,00	403.500.000,00
Total						405.000.000,00		402.000.000,00		403.500.000,00

### 9.1 IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y DEMÁS TRIBUTOS QUE APLICAN AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Como información importante dentro del desarrollo del proceso, es vital precisar los descuentos por concepto de estampillas del orden municipal y departamental a los que se verá sujeto el eventual contrato, así:

#### CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE – UCEVA

Teniendo en cuenta la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352 y 362 del 21,

23 de marzo de 2012, y 26 de diciembre de 2012, y la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes del IVA.

#### CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO

Teniendo en cuenta la ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes del IVA.

Regional Valle /Centro Náutico Pesquero  
Dirección Avenida Simón Bolívar Km 5, Ciudad Buenaventura. - PBX 57 601  
5461500



## CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PÚBLICOS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

Teniendo en cuenta el acuerdo 003 del 29 de abril de 2021 a partir del 01 de julio de 2021 todo proveedor debe realizar una contribución del 1% del valor total del contrato antes del IVA.

Lo anterior será descontado una vez sea consignado el pago de la factura.

### IMPUESTO DE TIMBRE POR CONMOCIÓN CATATUMBO

De acuerdo con lo anterior, nos remitimos al Decreto 0175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar".

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presentan los elementos que conforman el impuesto de timbre, los cuales permiten su adecuada identificación, aplicación y exigibilidad:

1. **Sujeto Activo:** El Sujeto Activo de dicho impuesto (en cabeza de la Nación) sobre la cual recae el cobro y determina su recaudo es la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (UAE DIAN)
2. **Hecho Generador:** De acuerdo con el artículo 519 del Estatuto Tributario, el Impuesto de Timbre se genera cuando se cumplan los siguientes requisitos:
  - ✓ Que exista un instrumento público o documento privado, incluidos los títulos valores, que se otorgue o acepte en el país, o que se otorgue fuera del país pero que se ejecute en el territorio nacional o genere obligaciones en Colombia.
  - ✓ Que en dichos documentos se haga constar la constitución, existencia, modificación o extinción de obligaciones. También se incluye la cesión o prórroga de obligaciones.
  - ✓ Que la cuantía de la obligación supere 6.000 UVT (\$298.794.000 año base 2025). Si el documento incorpora un valor inferior, el impuesto no se genera.
3. **Sujeto pasivo del impuesto:**
  - ✓ Que intervenga como otorgante, aceptante o suscriptor del documento una entidad pública, una persona jurídica o asimilada, o una persona natural que tenga la calidad de comerciante y que en el año inmediatamente anterior tuviera un patrimonio o ingresos brutos superiores a 30.000 UVT (\$1.411.950.000 año base 2024).

**NOTA:** Una vez se identifiquen contratos con cuantías superiores a 6.000 UVT (\$298.794.000), se debe determinar si las partes intervinientes son sujetos pasivos del impuesto. Para ello, es necesario validar si la persona natural o jurídica correspondiente tuvo ingresos o un patrimonio bruto superior a 30.000 UVT (\$1.493.970.000) en el año gravable inmediatamente anterior, lo cual deberá corroborarse mediante la verificación de su declaración de renta o estados financieros certificados.

4. **Base Gravable:** Sobre el total del contrato sin incluir IVA y demás impuestos.
5. **Tarifa:** El artículo 8 del Decreto 0175 de 2025 introduce una modificación transitoria al parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, estableciendo que la tarifa del impuesto es del 1%. En consecuencia, deberá considerarse este porcentaje para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 532 del Estatuto Tributario, con lo que el obligado pagará el 0,5% de la tarifa.
  - Artículo 532 del Estatuto tributario: Las entidades de derecho público están exentas del pago del impuesto de timbre nacional. Cuando en una actuación o en un documento intervengan entidades exentas y personas no exentas, las últimas deberán pagar la mitad del impuesto de timbre, salvo

**Regional Valle /Centro Náutico Pesquero**  
**Dirección Avenida Simón Bolívar Km 5, Ciudad Buenaventura. - PBX 57 601**  
**5461500**



cuando la excepción se deba a la naturaleza del acto o documento y no a la calidad de sus otorgantes.

Es preciso señalar que los contratos celebrados entre Entidades de derecho público no están sujetos al impuesto de timbre.

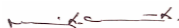
#### 10. Conclusión del Estudio del Sector

EL CENTRO NAUTICO PESQUERO SENA - VALLE, una vez realizado el estudio del sector en todos sus componentes, concluye lo siguiente:

1. Los precios del proyecto están ajustados a los precios del mercado, el equipo técnico EL CENTRO NAUTICO PESQUERO SENA - VALLE, elaboró un presupuesto acorde con las necesidades.
2. El contratista debe contemplar costos de transporte de los bienes.
3. Los proponentes en sus ofertas deberán tener en cuenta todos los descuentos que se aplican en la entidad, por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN: Se recomienda establecer el plazo de ejecución por un término de seis (6) meses.
5. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO: La futura contratación cuenta con un presupuesto estimado por la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$403.500.000) M/CTE** incluido IVA y todas las tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción y legalización, este presupuesto está distribuido de la siguiente manera:

**MAURICIO GOMEZ BETACOURT**  
SUBDIRECTOR CNPB

Elaboro: Anyi Cadena – Apoyo administrativo bienes y servicios 

Revisión Técnica: Miguel Casañas – Instructor técnico 

Regional Valle /Centro Náutico Pesquero  
Dirección Avenida Simón Bolívar Km 5, Ciudad Buenaventura. - PBX 57 601  
5461500